



## Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

### DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE GENERAL APLICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se atribuye, por una parte, al titular de dicha área, en materia de contratación, la facultad de *“ordenar, dirigir y coordinar la contratación del sector público municipal”* y, por otra parte, a la Dirección General de Contratación y Servicios la competencia para *“realizar la ordenación de los procedimientos de contratación pública, así como la normalización de los documentos en la materia”*.

Al objeto de dotar a los gestores municipales de las herramientas jurídicas precisas para llevar a cabo la realización de la actividad contractual, mediante decretos de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda fueron aprobados los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, declarados de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado teniendo en cuenta los recientes pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la Sentencia de 22 de octubre de 2024 en el asunto C-652/22, Kolin, y en la Sentencia de 13 de marzo de 2025, en el asunto C266/22, Qingdao, ha considerado oportuno adoptar con fecha 17 de julio de 2025 una Recomendación sobre la aplicación que debe realizarse del artículo 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regula la participación de las empresas no comunitarias en los procedimientos de licitación en los contratos del sector público, en particular, en lo que se refiere a las empresas procedentes de terceros Estados que no hayan celebrado un acuerdo internacional con la Unión Europea.

Siendo así, se ha considerado procedente adaptar la redacción de los modelos de PCAP de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, a la Recomendación de fecha 17 de julio de 2025 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en relación con la participación de las empresas no comunitarias en

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 07/10/2025 18:11:55

CSV : CUTFUVPOFBPJBQHX





## Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

los procedimientos de licitación y la aplicación del artículo 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que se aprueban se declaran de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Estos nuevos pliegos incluyen notas a pie de página. Estas notas establecen recordatorios de la normativa contractual, orientadas al órgano de contratación para su configuración, así como indicaciones cuyo contenido está dirigido fundamentalmente al licitador. Las notas tienen un carácter meramente aclaratorio sin que puedan considerarse parte integrante del contenido de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En este mismo sentido, no se considerarán modificaciones de los pliegos las actualizaciones normativas que se deban llevar a cabo en relación con el contenido de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La nueva redacción de las correspondientes cláusulas y apartados del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares han sido informadas favorablemente por la Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 122.7 LCSP, así como con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, con el fin de actualizar, agilizar, simplificar y homogeneizar el procedimiento y la gestión de la contratación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, y de conformidad con las competencias atribuidas en el apartado 3.º 4.2.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP), que han de regir los contratos y acuerdos marco, que seguidamente se relacionan y cuyos textos se incorporan como anexo a este decreto:

#### Información de Firmantes del Documento





## Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

PCAP del contrato de obras:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.

PCAP del contrato de servicios:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.

PCAP del contrato de suministro:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.

PCAP del acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

PCAP del acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.

- Procedimiento abierto con lotes.

PCAP del acuerdo marco de servicios concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

PCAP del acuerdo marco de suministro concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

PCAP del contrato de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía:

- Procedimiento abierto sin lotes.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en la Intranet del Ayuntamiento de Madrid de los modelos de pliegos de cláusulas referidos, que quedarán automáticamente actualizados cuando sean modificadas, por disposiciones posteriores, las referencias contenidas en los

### Información de Firmantes del Documento





Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

mismos respecto a plazos, cuantías, porcentajes y citas de la normativa actualmente vigente.

**TERCERO.-** Este decreto surtirá efecto desde la fecha de su aprobación.

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 07/10/2025 18:11:55

CSV : CUTFUVPOFBPJBQHX

